Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha: 18 **de** OCTUBRE **de** 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato Número: 1.260-17.13-5264 de 17/05/2024

Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 5500005415 ITEM 8 del 16.04.2024
Registro Presupuestal: RPC No. 5600066180

Apropiación: Item 8, Apropiacion Presupuestal:121000/1134/2320202008/4320302070020000/P143-101699/1/2/01/13: Ingresos corrientes/SRIA MUJER, EQUID GENER Y DIVERS SEXUAL/Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción/EL VALLE SOMOS TODOS Y LA/ Socializar la política pública departamental LGTBIQ conforme a CDP No. 5500005415 ITEM 8 del 16.04.2024

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

PLAN DE DESARROLLO: VALLE INVENCIBLE

LINEA TERRITORIAL ESTRATEGICA: LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ

LINEA DE ACCION: LA203. DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PAZ Y RECONCILIACION

PROGRAMA: Pg20302. Valle, territorio de Paz inclusivo y modelo de respeto a las identidades

SUBPROGRAMA: Sp2030207 EL VALLE SOMOS TODOS Y LA COMUNIDAD LGBTIQ+ SE PROTEGE

META DE RESULTADO: MR20302002 Establecer un proceso integral en todo el departamento que promueva el desarrollo y consolidación de mecanismos para el mejoramiento de la calidad de vida y condiciones de seguridad de poblaciones vulnerables, en el periodo de gobierno

META DE PRODUCTO: MP203020700202 Orientar en 42 municipios la actualización, implementación y socialización de la política pública LGBTIQ+, durante el periodo de gobierno

PROYECTO: P143-101699 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA #6

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Socializar la política pública departamental LGTBIQ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA.

Interventor o Supervisor:
ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ
ASESORA DE DESPACHO
Ubicación: Piso 8vo Beneficencia del Valle
Teléfono: 6200000 Ext. 2700

Por parte del contratista:
MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ
Cargo: Contratista
Ubicación: VERSALLES VALLE
Teléfono: 3225883219
Cedula de Ciudadanía No. 1.116.132.147

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante el mes de **OCTUBRE de 2024.**

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el mes de **OCTUBRE de 2024**, fueron cumplidas a cabalidad y recibida a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Mujer, Equidad de Genero y Diversidad Sexual.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Especificas Contractuales.	1. Socializar la política pública departamental LGTBIQ. 2. Apoyar el levamiento de actas e informes que den evidencia de la realizacion de las mesa de trabajo, reuniones institucionales, ect realizadas por los equipos de la linea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin. 3. Apoyar y ejecutar la agenda de asistencias técnicas para el fortalecimiento de los mecanismos articuladores municipales para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género. 4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas de género. 5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **OCTUBRE DE 2024**:	**100%**
	Porcentaje de Cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	**75%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista. Durante el periodo del mes de **OCTUBRE del 2024** fueron las siguientes:

1. **Socializar la política pública departamental LGTBIQ.**

1.1. la contratista apoyó la planificación del evento (1) de socialización de las instancias de participación en la política pública, dirigida a la población LGBTI en el municipio de Palmira donde lograron brindar claridades frente al tema para una buena intervención de la población.

1.2. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

2. **Apoyar el levamiento de actas e informes que den evidencia de la realizacion de las mesa de trabajo, reuniones institucionales, ect realizadas por los equipos de la linea de fortalecimiento a la ruta de atención y denuncia, de acuerdo con los procedimientos administrativos existentes para tal fin.**

2.1. La contratista elaboró doce (12) actas referentes a espacios de capacitación y toma de decisiones de la línea de fortalecimiento a la ruta. El acta No. 198 sobre la jornada de trabajo virtual con los equipos jurídico y administrativo de la línea con el objetivo de actualizar los conocimientos frente a procesos y conceptos de Violencias Basadas en Género, ruta de atención integral y el marco normativo que manejan los contratistas de los sub equipos de la línea. Acta No. 199 referente a la reunión virtual entre la asesora jurídica de la secretaría de mujer y enlace con la secretaría de paz Cristina Portilla, el asesor de la Línea, Francisco Balanta, Felipe Quintero del observatorio de Género y la coordinación de la línea de ruta de atención, con el objetivo de comunicar las tareas que quedaron en el último comité frente al 25N y específicamente poder articular un foro (conversatorio). El acta N. 200 sobre la reunión con la doctora Gicel Gallego para contar con su asesoría en el proceso de unificación de rutas en los territorios. El acta No. 203 referente a la reunión virtual entre la secretaría de mujer y el equipo de la línea de fortalecimiento por medio de la cual se ultimaron detalles sobre la intervención en el consejo de seguridad para la mujer y en el cual se expondrán las estadísticas de las violencias a cargo del Observatorio de Género, el panorama de feminicidios en el valle del cauca en 2020-2024, el panorama de homicidios dolosos contra la población LGBTI en el valle del cauca en 2024. El acta No. 205 sobre la capacitación dictada a los equipos jurídico y administrativo de la línea en el tema de enfoque de género donde se expusieron los conceptos de manera participativa para tener mayor claridad frente a su aplicación en cada caso. Acta No. 209 sobre la reunión virtual llevada a cabo con el objetivo principal de socializar y avanzar en la revisión de los compromisos que quedaron pendientes de la mesa de erradicación anterior y así dar cumplimiento a cada uno de ellos a través de acciones concretas. El acta No. 211 referente a la asistencia técnica sobre la activación del código rosa brindada al municipio de Palmira y por medio de la cual las entidades que hacen parte de la ruta lograron aclarar dudas respecto a la activación de esta estrategia. El acta No. 223 referente a la asistencia

técnica sobre rutas de atención a víctimas de violencias basadas en género brindada al personal médico del hospital departamental san Antonio del municipio de Roldanillo con el objetivo de dar a conocer los sectores que componen la ruta de atención y denuncia, su marco normativo, la importancia de la aplicación del enfoque de género para una atención diferenciada. Acta No. 231 sobre la reunión realizada de manera periódica para revisar pendientes frente a la coordinación de la línea, revisión de correspondencia y el estado de los equipos. Acta No. 232 referente a la reunión periódica con el equipo administrativo donde se realiza la revisión de correspondencia, las actas que se encuentran pendientes para su cargue al drive, el estado de las capacitaciones y la revisión a la matriz de asistencias técnicas. El acta No. 233 referente a la reunión realizada con los enlaces de fiscalía para la revisón de las condiciones de los casos y el estado actual del equipo frente a las acciones que llevan a cabo para la recepción de denuncias en los territorios y el acta No. 234 sobre la reunión de articulación con Intenalco por medio de la cual se programó el acompañamiento que desde la secretaría de mujer se prestará a través de las diferentes líneas en el marco de los talleres de salud que realiza Intenalco y donde se tratan temas como la salud mental y la prevención de las VBG.

2.2. La contratista apoyó la confirmación de la asistencia de entidades como fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y Policía Nacional al consejo de seguridad para la mujer y la mesa departamental de erradicación de violencia a través de llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos y así conocer que entidades participarían de estos dos importantes espacios de toma de decisiones frente a las violencias.

2.3. La contratista cargó al drive manejado desde la línea, las actas que evidencian los espacios de capacitación y seguimiento de las actividades que se realizan por los equipos de la línea de fortalecimiento, con el propósito de tener trazabilidad de las acciones ejecutadas en pro de cumplir con las metas propuestas.

2.4. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

3. Apoyar y ejecutar la agenda de asistencias técnicas para el fortalecimiento de los mecanismos articuladores municipales para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género.

3.1. La contratista realizó la revisión y la actualización del cronograma de actividades que se tiene desde la línea, incluyendo en el las asistencias técnicas que se realizarán este mes en los territorios y que están bajo la responsabilidad del equipo de trabajo, posterior a ello envió el cronograma al equipo de trabajo para que conozca cada contratista los espacios en los que debe brindar apoyo.

3.2. La contratista participó de las reuniones (3) con el equipo administrativo de la línea que se tienen de manera periódica y por medio de las cuales se realiza una revisión detallada del cronograma de actividades y se logra conocer los responsables de cada espacio y el tema a tratar en cada uno de ellos.

3.3. La contratista actualizó el directorio que se maneja desde la línea donde incluyen datos de la entidades que hace parte de las rutas de atención de los municipios del departamento; en este caso incluyó contactos de inspecciones de policía del distrito de Cali, comisarías de familia, casas de Justicia, corregidores y comisiones civiles que contienen datos de números telefónicos, correos electrónicos y dirección de las entidades.

3.4. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

4. Realizar procesos de capacitación y asistencias técnicas a las entidades la ruta de atención y denuncia sobre temas relacionados con la prevención detección, atención a víctimas de violencias basadas de género.

4.1. la contratista brindó una (1) asistencia técnica sobre el ABC de la ruta de atención de víctimas de violencias basadas en género al personal médico del hospital departamental San Antonio del municipio de Roldanillo, donde se les explicó todo lo relacionado con el concepto de enfoque de género y la importancia de su aplicación, las entidades que componen la ruta de atención, las funciones de cada una de ellas y el sector al cual pertenece; así mismo, hizo la socialización de la normativa que ampara la atención a las víctimas

con lo cual el personal médico de dicha institución pudo tener una idea clara sobre el proceder para activar adecuadamente la ruta.

4.2. La Contratista brindó una (1) capacitación a las entidades que hacen parte de la ruta de atención de violencias de los municipios de Palmira y Calima Darién, sobre la activación del código rosa en estos territorios por motivo de la celebración del día del amor y la amistad y para lo cual se activa la estrategia para que las instituciones cuenten con atención oportuna por el posible incremento de las violencias.

4.3. La contratista capacitó al personal de la comisaría de familia y la alcaldía del municipio de Alcalá en el tema de la ruta de atención de víctimas de violencias basadas en género donde les socializó la normativa que rige la atención de estas violencias, los 3 sectores que componen la ruta de atención y las entidades que hacen parte de cada uno de ellos, fortaleciendo conocimientos previos y aclarando dudas frente a la manera correcta de activar la ruta.

4.4. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

5. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

5.1. la contratista realizó una (1) capacitación junto con sus compañeros de equipo a los enlaces de medicina legal que hacen parte de la línea de fortalecimiento, sobre el levantamiento de actas, toma de consecutivos, creación de listados de asistencia y todo lo relacionado con el tema administrativo de la línea con el objetivo de que puedan apoyar el proceso y en el momento que así lo requieran puedan levantar actas que den trazabilidad de los espacios a los que asisten manejando los formatos adecuados para contribuir a la ejecución del modelo integrado de planeación y gestión.

5.2. la contratista durante el mes de octubre manejó todos los documentos (16) teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad.

5.3. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

6. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

6.1. la contratista durante el mes de octubre cumplió con la política de seguridad de la información establecida por la entendida, donde garanticé la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

6.2. La contratista aportó las evidencias que soportan el avance en las acciones realizadas.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación, si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de Gestión Documental y de Calidad.**
Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.** Cumplimiento de las obligaciones del contrátista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social, se relacionan en la planilla No. **5166304061** y CUS No. **9990148846** del mes de SEPTIEMBRE , según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$28.000.000**	**PAGADA**	**MAYO**	**$3.500.000**	**CUOTA 1**
Valor Adiciones	**$0**	**PAGADA**	**JUNIO**	**$3.500.000**	**CUOTA 2**
Reajustes	**$0**	**PAGADA**	**JULIO**	**$3.500.000**	**CUOTA 3**
Actualización de precios	**$0**	**PAGADA**	**AGOSTO**	**$3.500.000**	**CUOTA 4**
Valor Total del Contrato	**$28.000.000**	**PAGADA**	**SEPTIEMBRE**	**$3.500.000**	**CUOTA 5**
Valor pagado	**$17.500.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$3.500.000**				
Valor total ejecutado	**$21.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$7.000.000**				
Intereses moratorios	**$0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **Día: 19** **De** **Mes: NOVIEMBRE** De 2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

18 días del mes de **OCTUBRE** de **2024**

Eliana Rojas

ELIANA LIZETH ROJAS SUAREZ
ASESORA DE DESPACHO
CC. 1151939943
SUPERVISORA